



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de servicios de don
Victor Urriche Urriche /**

DECRETO EXENTO N° 3118 /

ValLENar, 29 MAY 2012

VISTOS.

- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- La necesidad de contar con los servicios de vigilancia en Establecimiento del nuevo CESFAM Joan Crawford.
- Resolución Exenta N°653 de fecha 31 de Mayo 2011, "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia".
- Memorandum N°116 de fecha 23 de Mayo 2012 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Boleta N°23 de fecha 17 Mayo 2012.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a las personas que se indican, con el fin de cubrir servicios de vigilancia en nuevo CESFAM Joan Crawford, durante el mes de Mayo 2012:

- Victor Urriche Urriche RUN 6.845.777-7
2. El monto a pagar será de \$ 253.620.- (doscientos cincuenta y tres mil, seiscientos veinte pesos) impuesto incluido.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
 - Dirección Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/CDH/SRG/pah